

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE a la señora Ana Elisa MOLINA, D.N.I. N° 12.480.492, con domicilio en la calle Fuegia Basquet N° 930, de lo establecido en los Artículos 20 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la señora Ana Elisa MOLINA, el predio identificado catastralmente como Parcela 3, Macizo 109 de la Sección "B" de nuestra Ciudad, con una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250m2), con destino a vivienda unifamiliar.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, Dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2733 .

Sancionada en Segunda Lectura en Sesión Ordinaria de Fecha: 29/09/2004.

JUAN CARLOS PINO

RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA